

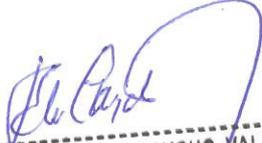
AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 02/12/2024
Vigencia del aviso : Temporal.
Información no publicada : Normas emitidas.
Rubro al que pertenece : Datos generales.

Motivo de la no publicación: En mérito al artículo 6° de la Resolución de Unidad N° 000099-2024-MIDIS/P65-URH, la Unidad de Recursos Humanos, dispone que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de haber sido comunicada por la Unidad de Recursos Humanos que la presente resolución ha quedado firme y consentida, efectué su publicación en el portal institucional y el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>, sin embargo, es preciso informar que dicho proceso se encuentra en proceso impugnatorio, por lo que al no haber quedado firme y consentida, está pendiente de ser publicada.

Acciones dispuestas : Ninguno.

Firma manual o digital y/o sello del responsable de del órgano, unidad orgánica o área poseedora de la información


FELIX ALBERTO CAYCHO VALENCIA
Jefe de Unidad de Recursos Humanos
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
"PENSIÓN 65"